



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1245**
Proceso : Verbal Sumario Fijación de cuota alimentaria
Demandante (s) : Diana María Loaiza López
Demandado (s) : Carlos Gabriel Niño Acevedo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2008-00117-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente la señora Diana María Loaiza López manifestó que es su voluntad desistir del caso del señor Carlos Gabriel Niños Acevedo por pago total dicho proceso fue interpuesto ante este juzgado por incumplimiento de la cuota alimentaria. Petición que estima el Juzgado no es procedente por cuanto el proceso se encuentra debidamente terminado y archivado mediante sentencia 38 de 17 de marzo de 2009, pero verificado el expediente se dispone el levantamiento de la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 307 de 18 de marzo de 2009 al Comandante General de las Fuerzas Militares de –Colombia Pagador Armada Nacional, ya que no se evidencia su levantamiento.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b677a0e10586e8b8e309da90516e5a072c04d105532a02e8180791df6f692db

Documento generado en 16/05/2022 02:26:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>